

Facultad de Farmacia. Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Delicado Clavería, Macarena.
Hasta: García Vaquero Adame, José Luis.

Facultad de Informática (edificio blanco). Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Gardón Toledo, José M.
Hasta: López-Sánchez Pinto, M.^a Valle.

Facultad de Informática (edificio rojo). Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Lora Cruz, Crisanto.
Hasta: Moreno Zurbano, Alicia.

E.T.S. Arquitectura. Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Morente Berraquero, M. Estrella.
Hasta: Rayo Fernández, Carmen.

Facultad de Matemáticas. Avda. Reina Mercedes, s/n.
Desde: Real Calvo, Ana M.^a
Hasta: Sánchez Pérez, Mercedes.

Escuela U. de Estudios Empresariales. Avda. San Francisco Javier, s/n.
Desde: Sánchez Pineda, Antonio Manuel.
Hasta: Zurita Roja, Miguel.

ANEXO II

Código	Descripción de la causa de exclusión:
D	No aporta número de DNI o pasaporte.
G	Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
H	Carece de la titulación exigida.
I	No firma la instancia.
J	No abona derechos de examen, o los abona fuera de plazo.
K	Instancia presentada fuera de plazo.
L	Falta certificado minusválido o falta compulsa.
M	Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
N	Pago parcial de la tasa.
P	Falta revisión del certificado de minusválido.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 13 de mayo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal en los Servicios Centrales de la misma.

Por Resolución de 18 de mayo de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece

en la misma para los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
De conformidad con lo establecido anteriormente, la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión del programa presupuestario 41C de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, Sevilla 41071.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Localidad: Sevilla.

Categoría: Titulado Superior.
Titulación: Licenciado en Informática.
Número: 1.

Categoría: Titulado Superior.
Titulación: Licenciado en Ciencias Económicas.
Número: 1.

Categoría: Titulado Superior.
Titulación: Licenciado en Derecho.
Número: 2.

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El art. 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informa favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión

para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicio Múltiples, planta 14, Servicio de Vivienda, 29071 Málaga.

Málaga, 2 de julio de 1998.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de San Andrés, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

ANEXO I

Núm. de plazas: 1.
Titulación: Arquitecto.

Núm. de plazas: 2.
Titulación: Licenciado en Derecho.

Núm. de plazas: 5.
Titulación: Arquitecto Técnico.

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos de inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan mismo.

3. Las Bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

Almería, 9 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

A N E X O

Categorías: Titulado Grado Medio.
Titulaciones: Arquitecto Técnico.
Núm. contratos: 7.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por el que se anuncia la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en su artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.